



Fondo Mixto
CONACYT -Gobierno del Estado de Michoacán

CONVOCATORIA 2011-01

“Apoyo al Desarrollo e Innovación Tecnológica en la Empresa”

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán ” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consoliden los grupos de investigación y desarrollo, fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Michoacán.

En este contexto y de acuerdo al Plan de Desarrollo 2008-2012 del estado de Michoacán, han comprometido recursos para que a través del Fondo Mixto, se apoye el desarrollo de nuevos productos y procesos que fortalezcan la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa Michoacana y/ o conduzcan a la generación de nuevos negocios de alto valor agregado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”

CONVOCAN

A las empresas ubicadas en el estado y/o con proyectos productivos para el estado inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que fortalezcan la competitividad de sus negocios actuales, permitan la creación de nuevos negocios de alto valor agregado y/o nuevas empresas de base tecnológica.

Se dispone de una bolsa de ocho millones de pesos para apoyar propuestas hasta por un monto de dos millones de pesos.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

B. Innovación y desarrollo tecnológico:
B2) Competitivo

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas, ubicadas en el estado de Michoacán y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](#), sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del estado de Michoacán (COECYT), [www.coecyt.michoacan.gob.mx](#). La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, de acuerdo al calendario descrito en el punto 4. No se aceptarán solicitudes incompletas.
- 2.2. Las propuestas deberán estar orientadas al desarrollo de productos y/o procesos nuevos o mejorados, con un evidente contenido de innovación, que modifiquen sustancialmente las características de los productos existentes, representen una oportunidad de negocio y/o fortalezcan la competitividad de la empresa.
- 2.3. Solo se aceptarán propuestas de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo a la clasificación establecida por la Secretaría de Economía, lo cual deberá señalarse claramente en la propuesta.
- 2.4. Las propuestas presentadas deberán contener información de mercado que evidencie la **oportunidad de negocio** y/o el impacto esperado del proyecto en la competitividad de la empresa. De ser necesario, se podrá anexar información de soporte.
- 2.5. El proponente deberá anexar un documento en el cual indique su **capacidad técnica, administrativa y de negocios** para llevar a cabo el proyecto, insumo indispensable en el proceso de evaluación de la propuesta.
- 2.6. La empresa solicitante deberá considerar aportaciones líquidas al proyecto **al menos por una cantidad equivalente** a lo solicitado al Fondo, en los rubros especificados en los Términos de Referencia.
- 2.7. Corresponde a la empresa los derechos de propiedad industrial que se generen cuando sean hechas con recursos propios, o el usufructo exclusivo de la tecnología o propiedad industrial que se genere cuando esto sea hecha a través de terceros, lo cual deberá quedar explícito en los acuerdos, convenios o contratos que para tal efecto se establezcan.
- 2.8. Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, indicando en cada una de ellas: las metas, resultados, productos y beneficios esperados, los recursos requeridos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel, incluyendo la participación de centros o instituciones externas y su vinculación con las actividades a desarrollar. El monto solicitado por etapa deberá preferentemente ser del 50% del costo total.

- 2.9. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.10. Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la empresa se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto. Adjuntar en formato PDF.
- 2.11. La empresa proponente deberá anexar carta de declaración debidamente firmada por el responsable legal de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de no tener adeudos con algún fondo en los que participe el CONACYT o el Gobierno del Estado.
- 2.12. Los interesados podrán participar en los talleres de formulación de proyectos que para tal efecto organicen el Secretario Administrativo y el Secretario Técnico del Fondo, o comunicarse con los enlaces del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología para cualquier aclaración o duda.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Solo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda de 24 meses.
- 3.2 Se aprobarán recursos hasta por el total de las actividades a realizar, sujeto a la recomendación de la Comisión de Evaluación y a la disponibilidad presupuestal del Fondo para esta convocatoria.
- 3.3 La empresa sujeta de apoyo, deberá obtener y mantener vigente durante el desarrollo del proyecto, una fianza que ampare el cumplimiento de los términos del Convenio de Asignación de Recursos por el equivalente al 50 % del apoyo recibido, o por el monto de la ministración más alta, para garantizar la correcta aplicación del recurso.
- 3.4 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Calendario convocatoria:

Emisión Convocatoria:	23 de junio 2011
Cierre de Convocatoria:	31 de diciembre 2011 o hasta agotarse los recursos, lo que ocurra primero.
Publicación de resultados:	45 días hábiles, después de recibida la propuesta.

5. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán

Casa Mata 66
Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260
Morelia, Michoacán.
(443) 314-99-07
coecyt.vinculacion@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Michoacán

(01 33) 3616 0305 y 3616 0135

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 23 de junio del año dos mil once.